



Viedma, 30 de mayo de 2025

DISPOSICIÓN N° 772/2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 4353/14 se aprueba el Diseño Curricular de la ***“Tecnatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural”***;

Que mediante Resolución N° 678/15 se autoriza la implementación de la mencionada carrera en el CENT N° 40, Instituto Superior Técnico de la localidad de Viedma;

Que por intermedio de Resoluciones CPE N° 678/15, N° 1075/16 y N° 1598/17 se crearon las horas cátedras correspondientes a primer, segundo y tercer año de la tecnicatura antes mencionada;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado se requiere efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del trayecto de formación del tercer año de la tecnicatura;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del segundo cuatrimestre del tercer año de la ***“Tecnatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural”*** según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Condición
Gestión Integral de los Procesos Productivos	Específico	4 (horas) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimestral	Suplente



ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días: 30 de mayo, y 02 y 03 de junio del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día viernes 13 de junio de 2025 hasta las 20,00 horas.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición. -

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N°772/2025
DES



ANEXO I DISPOSICION N° 772 / 2025

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS
INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 40**

**CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMIA SOCIAL ORIENTADA AL
DESARROLLO LOCAL Y RURAL”**

- **Espacio curricular:** “*Gestión Integral de los Procesos Productivos*”
Carácter: Suplente.
Campo de la Formación: Especifico.
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs semanales
Lugar: Sede Central

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)

INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°772/25.

ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1- Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com

Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional mencionado, como así también la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) se encuentra disponible en el Instituto o en la Página Web.

- Versión Digital del Currículum Vitae.
- Proyecto de Trabajo – Propuesta de Trabajo para el espacio curricular.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15



Río
Negro

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior
educacion.rionegro.gov.ar

2- Entrevista:

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

DISPOSICION N° 772/2025
DES